ACTA DE COMITÉ DE EVALUACION
Nº 01/2014 ALA

En la ciudad de Asunción, capital de la República de Paraguay a los veintinueve días del mes de Enero del 2014, siendo las catorce horas, se reúnen en el local del Ministerio de la Mujer sito Presidente Franco casi Ayolas, Edificio Ayfra, Piso 13, los integrantes del Comité de Evaluación constituido por Resolución Nº 014/13 integrado por el Lic. Rodolfo Esquivel, Viceministro de Asuntos Técnicos y Administrativos; Abg. Alberto Martin Navarro, Director General de Administración y Finanzas; el Lic. Juan Cancio Fleitas, Contador General; y la Abg. Eva Boy Escumbarti, Asesora Jurídica de la Unidad Operativa de Contrataciones, a fin de analizar las documentaciones y las ofertas presentadas en el marco del llamado, **"Adquisición de una Camioneta"** bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas – Ad Referendum individualizado en el Expediente Nº 348.879 del 19 de Diciembre de 2013.

ORDEN DEL DIA:

- Metodología de la Evaluación
- Verificación de las Ofertas respecto la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
- Análisis de las Ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación".
- Recomendación de adjudicación.

I. METODOLOGIA DE EVALUACION:

Dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 el Comité decide la Metodología de Evaluación a ser utilizada.

II. VERIFICACION DE LA OFERTA:

El Comité pasa a dar trámite al segundo punto del Orden del día, verificar la Oferta respecto la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

De acuerdo a lo indicado en el Acta de Apertura de ofertas del día 23 de Enero del 2014, se da a conocer el monto de las ofertas según se detalla a continuación:

- **Rieder & Cia. SACI:** Presenta en forma correcta todos los documentos sustanciales y formales, conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), con el precio de referencia de **124.200.000 (Guaraníes ciento veinticuatro millones, doscientos mil).**

- **VR Sociedad Anónima:** Presenta en forma correcta todos los documentos sustanciales y formales, conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y

Condiciones (PBC), con el precio de referencia de **165.000.000 (Guaraníes ciento sesenta y cinco millones).**

- **Censu S.A:** Presenta en forma correcta todos los documentos sustanciales y formales, conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), con el precio de referencia de **150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones).**

De la comparación de precios se observa que la oferta económica con el precio más bajo es la presentada por **Rieder & Cia. SACI**, constatándose que la misma no se ajusta a lo requerido en las Especificaciones Técnicas del presente llamado ***(de 1900 c.c. a 2800 c.c.)***, la firma oferto una camioneta con ***motor de 1600 c.c***, la misma es de menor cilindrada a lo solicitado en las especificaciones técnicas, razón por la que fue descalificada.

Seguidamente el Comité pasa a evaluar la siguiente oferta económica más baja, presentada por la firma **Censu S.A.**

El Comité evalúa la Capacidad Financiera y Económica, de la firma **Censu S.A.** obteniendo la siguiente información:

Información Financiera de la Empresa CENSU S.A.				
Resumen de Datos	**Año 2010**	**Año 2011**	**Año 2012**	**Promedio**
Activo Corriente	89.621.479.093	97.247.231.860	89.041.573.818	91.970.094.924
Activo Total	91.935.539.431	109.949.706.979	107.797.653.807	103.227.633.405
Pasivo Corriente	45.358.018.637	52.290.991.031	51.966.884.091	49.871.964.586
Pasivo Total	45.358.018.637	69.871.581.931	65.386.060.269	60.205.220.279
Utilidad del Ejercicio	6.181.276.425	1.812.169.442	2.057.529.127	3.350.324.998
Capital	35.000.000.000	35.000.000.000	35.000.000.000	35.000.000.000
Ratios Principales de la Empresa				
Resumen de datos	**Año 2010**	**Año 2011**	**Año 2012**	**Promedio**
1) Ratio de Liquidez (Activo Corriente / Pasivo Corriente)	1,98	1,86	1,71	1,85
2) Endeudamiento (Pasivo Total / Activo Total)	0,49	0,63	0,61	0,58
3) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad respecto al Capital. (Utilidad del Ejercicio / Patrimonio Neto)	13,63	2,59	3,15	6,46

Resultado de los análisis

1) **Ratio de Liquidez** (Activo Corriente / Pasivo Corriente) Este índice mide la liquidez de la empresa. En el pliego de bases y condiciones, "***Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación***", se solicita que el Ratio de Liquidez; ***activo corriente / pasivo corriente*** Debe ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2010, 2011 y 2012).

El Ratio de liquidez de la firma Censu S.A. (1,85) demuestra su liquidez financiera.

Este índica hasta qué punto los derechos de los acreedores están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un periodo que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos.

Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1(uno) tiene suficiente activos a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. La firma Censu S.A. tiene como promedio general 1,85.

2) Endeudamiento (Pasivo Total / Activo Total); con este índice se mide el Nivel de Endeudamiento.En el pliego de bases y condiciones, "***Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación***", se quiere, en este índice; ***No ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2010,2011 y 2012)***

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra perdidas en caso de liquidación.

Se considera a la empresa suficientemente solvente, cuando este índice no supera el 0.80 % en promedio. La firma Censu S.A. posee un ratio de endeudamiento del 0,58 %. Por tanto cumple con este requisito.

3) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. (Utilidad del Ejercicio / Patrimonio Neto)
Según balances presentados de los 3 últimos años, con relación al Capital invertido, el promedio de utilidad presentado por la firma Censu S.A. es de 6,46.

En la "***Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación" se solicita que la Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital invertido, en el promedio de los últimos 3 años, no debe ser negativo (2010,2011 y 2012).***

La firma Censu S.A. posee un nivel de rentabilidad suficientemente alto y cumplen lo solicitado en el Pliego de bases y condiciones.

III. ANALISIS DE LA OFERTA:

El Comité procede a analizar el punto 3 del Orden del Día, si está acorde al Art.61 del Decreto Reglamentario, Metodología de Evaluación, que expresa:

"Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación. Como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc….Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos de la declaración como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación"

Analizada la oferta presentada por la firma **CENSU S.A**, de acuerdo al criterio de evaluación se concluye que la misma califica, con los requisitos del llamado, ajustándose a lo solicitado en la Carta de Invitación.

Luego se procede a la verificación de las ofertas económicas:

Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
Camioneta cerrada 4x2 0km.	Suzuki	Japón	1	Unidad	1	150.000.000	150.000.000

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones la adjudicación será por el **Total.**

IV. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION:

Del análisis de las documentaciones presentadas, se concluye que la firma **Censu S.A,** cuenta con la capacidad para ejecutar el Contrato de manera satisfactoria y de acuerdo a lo establecido por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del Ministerio de la Mujer.

En consideración a lo expuesto y en razón que las ofertas presentadas cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas; el Comité de Evaluación se expide y recomienda adjudicar el llamado **"Adquisición de una Camioneta"**, a la firma **Censu S.A**, bajo la Modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas- Ad Referendum, por el monto de Gs. 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones).-

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las quince horas, firmando un ejemplar del presente acta.

Lic. Rodolfo Esquivel, Viceministro
Asuntos Técnicos y Administrativos

Abg. Alberto Martín Navarro, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Juan Cancio Fleitas
Contador General

Abg. Eva Boy Escumbarti, Asesora
Unidad Operativa de Contrataciones

RECTIFICACION DEL ACTA DE COMITÉ DE EVALUACION Nº 01/2014 ALA

En la ciudad de Asunción, capital de la República de Paraguay a los once días del mes de Febrero del 2014, siendo las diez horas, se reúnen en el local del Ministerio de la Mujer sito Presidente Franco casi Ayolas, Edificio Ayfra, Piso 13, los integrantes del Comité de Evaluación constituido por Resolución Nº 014/13 integrado por el Lic. Rodolfo Esquivel, Viceministro de Asuntos Técnicos y Administrativos; Abg. Alberto Martin Navarro, Director General de Administración y Finanzas; el Lic. Juan Cancio Fleitas, Contador General; y la Abg. Eva Boy Escumbarti, Asesora Jurídica de la Unidad Operativa de Contrataciones, a fin de rectificar el Acta de Evaluación Nº 01/2014- ALA correspondiente al llamado, **"Adquisición de una Camioneta"** bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas – Ad Referendum individualizado en el Expediente Nº 348.879 del 19 de Diciembre de 2013.

ORDEN DEL DIA:

I. Verificación y Análisis de la Oferta,
II. Recomendación de adjudicación.

I. VERIFICACION Y ANALISIS DE LA OFERTA:

De la comparación de precios se observa que el precio más bajo es la presentada por **Rieder & Cia. SACI**, constatándose que la misma oferta una camioneta 2.000 c.c. de Cilindrada y que por un error involuntario en el acta de evaluación se menciona que la misma no cumple a lo requerido en las Especificaciones Técnicas. En el llamado el Ministerio de la Mujer solicita una camioneta cerrada 4x2; con cilindrada del 1900 a 2.800 c.c. Dirección hidráulica, ***transmisión manual con 5 (cinco) velocidades***.

La firma **Rieder &Cia. SACI** oferta una camioneta cerrada 4x2, con Dirección hidráulica y ***Transmisión Automática***.
Por tanto basándose en lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que regula la ley Nº 2051/03 "Contrataciones públicas" en su art. 61 Método de Evaluación (inc 3 y 4). El comité de evaluación rectifica que la firma Rieder & Cia. SACI no se ajusta a las especificaciones técnicas del presente llamado, razón por la cual queda descalificado.

Seguidamente el Comité pasa a evaluar la siguiente oferta económica más baja, presentada por la firma **Censu S.A.**
La empresa oferta una camioneta de cerrada 4x2, 1995 c.c. de cilindrada, con transmisión manual de 5 velocidades, que se ajusta a las especificaciones técnicas de presente llamado.

II. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION:

Del análisis de las documentaciones presentadas, se concluye que la firma **Censu S.A,** cuenta con la capacidad para ejecutar el Contrato de manera satisfactoria y de acuerdo a

lo establecido por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del Ministerio de la Mujer.

En consideración a lo expuesto y en razón que la oferta presentada cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas; el Comité de Evaluación se expide y recomienda adjudicar el llamado **"Adquisición de una Camioneta"**, a la firma **Censu S.A**, bajo la Modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas- Ad Referendum, por el monto de Gs. 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones).-

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las once horas, firmando un ejemplar del presente acta.

Lic. Rodolfo Esquivel, Viceministro
Asuntos Técnicos y Administrativos

Abg. Alberto Martin Navarro, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Juan Cancio Fleitas
Contador General

Abg. Eva Boy Escumbarti, Asesora
Unidad Operativa de Contrataciones